



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 060-2015-CONCYTEC-P

Lima,

13 MAYO 2015

VISTO:

El Oficio N° 175-2015-FONDECYT-DE, de fecha 11 de mayo del 2015, emitido por el Director Ejecutivo (e) del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, regulado bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, el Artículo 25° del Reglamento Interno del Trabajo del CONCYTEC, aprobado por Resolución de Presidencia N° 105-2013-CONCYTEC-P, de fecha 24 de julio del 2013, señala que se considera licencia a la autorización que se concede al servidor para no asistir al centro de trabajo por uno o más días, previa conformidad del jefe inmediato. Asimismo, precisa que las licencias por periodos iguales o menores a cinco (5) días hábiles serán autorizados mediante documento expedido por la Oficina General de Administración;

Que, asimismo, el Artículo 49° del citado Reglamento Interno del Trabajo dispone que por la encargatura, el titular de la entidad o a quien éste delegue, asigna al servidor, funciones distintas a las que le corresponde desempeñar en el cargo y plaza que ocupa;

Que, por su parte, el Numeral 73.1 del Artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos;

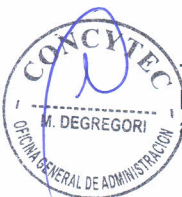
Que, mediante Resolución de Presidencia N° 163-2014-CONCYTEC-P, de fecha 1 de setiembre del 2014, entre otros, se encargó al señor Manuel Luis Sánchez No, Asesor de la Presidencia del CONCYTEC, las funciones de Director Ejecutivo del FONDECYT, en adición a sus funciones;

Que, mediante el documento del visto, el Director Ejecutivo (e) del FONDECYT, solicita licencia sin goce de haber del 14 al 15 de mayo del 2015, por motivos personales;

Que, la Oficina General de Administración mediante Carta N° 110-2015-CONCYTEC-OGA, de fecha 13 de mayo del 2015, otorga licencia sin goce de haber por motivos personales al servidor Manuel Luis Sánchez No, Director Ejecutivo (e) del FONDECYT, del 14 al 15 de mayo del 2015 (2 días calendario);

Que, asimismo, mediante el documento del visto, el Director Ejecutivo (e) del FONDECYT solicita que se encarguen las funciones de la Dirección Ejecutiva del FONDECYT al señor Salomón Soldevilla Canales, Coordinador de Órganos de Línea del FONDECYT;

Que, en consecuencia, corresponde encargar las funciones de la Dirección Ejecutiva del FONDECYT, del 14 al 15 de mayo del 2015;



Con el visto bueno del Secretario General, de la Jefa de la Oficina General de Administración, la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

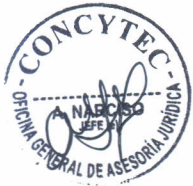
Artículo 1°.- Encargar, del 14 al 15 de mayo del 2015, las funciones de la Dirección Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, al señor Salomón Soldevilla Canales, Coordinador de Órganos de Línea del FONDECYT, en adición a sus funciones, por lo fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- A la culminación de la encargatura señalada en el Artículo 1° de la presente Resolución, el señor Manuel Luis Sánchez No, queda encargado de las funciones de Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, en adición a sus funciones.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Personal y a los señores Manuel Luis Sánchez No y Salomón Soldevilla Canales.

Artículo 4°.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



Gisella Orjeda
Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC